

4-193-6.
Obras.

Ayunt.^o Constitucional
de
Madrid

Año de 1856.

D. Antonio Ferrero,
licencia para construir de nueva planta en el paseo
de Recoletos.



2 SEP 1870
D. Juan

D. Juan

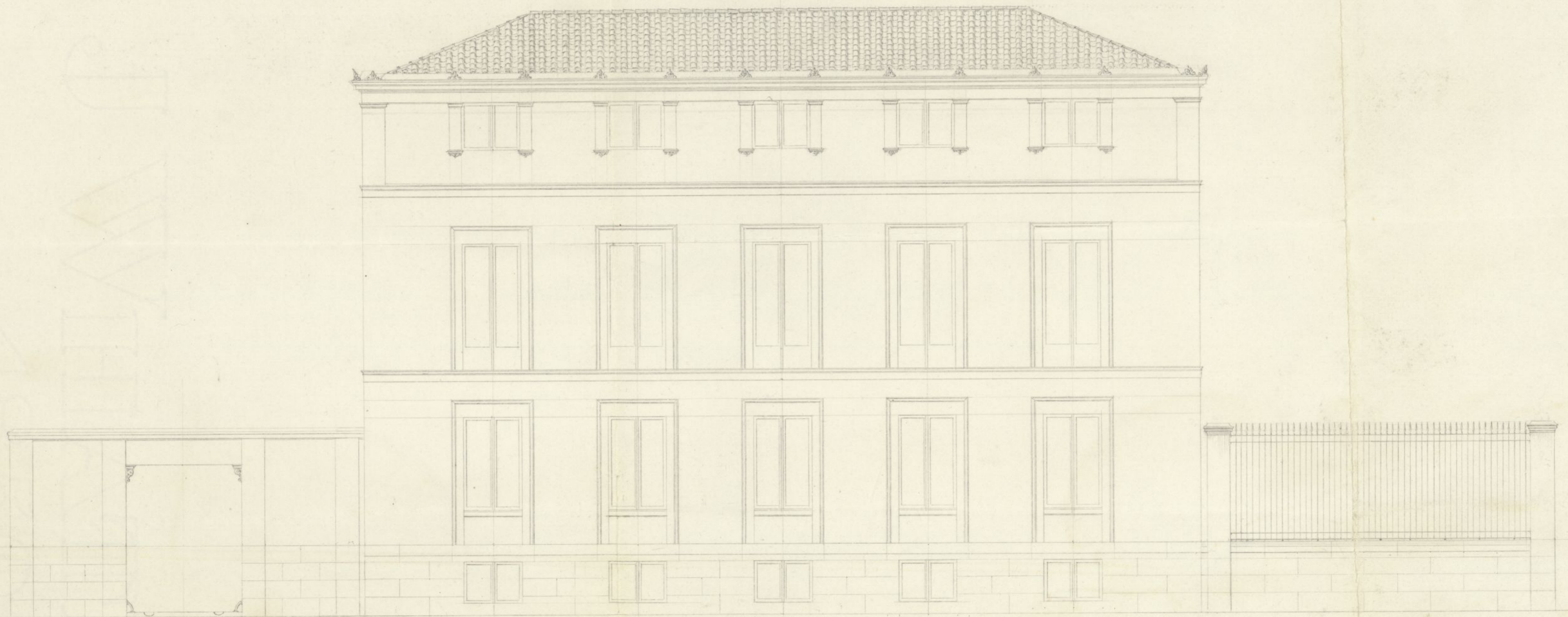
D. Juan

D. Juan

D. Juan

CANCELADO

Antonio



Escala en 1/100 1 2 3 4 5 6 7 Pies Castellanos

Mayo del 1856.
Joaquín de Guindos

Ayuntamiento de Madrid

№ 267

№ 559^{to}



Mu

tor

Yo Antonio Ferrero vecino de esta Corte a V. E. con el debido respeto expongo: que deseando construir una casa en un terreno de su pertenencia situado a la izquierda del palacio del Sr. D. Juan Salamanca en el espacio de dicho patio y en el ángulo S. O. de dos nuevas calles; una que desde dicho patio sube a la ronda, y otra que partiendo de este oblicuamente se dirige al norte, y mediante a citar determinadas las alineaciones de dichas calles suplica

A V. E. se digna concederle la licencia que solicita para construir su casa en el sitio indicado con arreglo al plano de fachada que acompaño firmado por el arquitecto de academia Sr. Fernando D. Juan Joaquin de Gnanola, el cual es de que se construirá entre calle que se dirige al norte, prolongándose la vega o muro indicada en el mismo plano a la derecha, en la situación de la



este fachada sobre la calle cuya dirección
se prolonga a E. a O.

El gobierno que expone al examen de
rectitud a E. a que Dios que en
Madrid 30 de Mayo de 1856

Eno to

Antonio Cervero

Madrid 31 de Mayo de 1856.

Por acuerdo del Excmo. Ay. to Constit.

Se da a la Comisión de Obras.

Madrid 31. Mayo 1856.

Com. de Obras

Se da al Sr. Alcalde Constitucional referidas al Barquero para
que con asistencia al Sr. Acordado D. Juan de Dios, del urbanismo
de Arquitecto y de la de Madrid, se vea de nuevo que se pueda
relativa de cosas, infundadas el resultado el Infante Municipal

Alcalde Presidente

Entrañados

Ma X

Al Excmo Ayuntamiento Constitucional de
Madrid

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

DE

MADRID.



Juzgado de lo Barquillo

Madrid 3. de Junio de 1856.

Señales para la tira de cuerdas
que se manda en decreto anterior
de día cuatro de corriente a las
seis de la mañana, y para q. tenga
efecto dirijan oficio al Sr. Regidor
encargado y avisos al dueño de la
finca, su Arquitecto y el de el
Ayuntamiento.

El Alc. Const. B.
Gustavo Casagosa

Señores de la Comisión de Obras.

Habiendo pasado a marcar la
alineación que ha de observarse

en la fachada de la casa y veyda
que D. Antonio Ferrero trata de
construir en un solar de su pro-
piedad ala izquierda del palacio
de D. Jose Salamanca en el pa-
so de Precobetos debto manifes-
tar, que segun la acordada
para este punto, y que esta
marcada por medio de esta
cas, la fachada de la casa
en la calle que se dirige al
Norte debera establecerse en
linea recta de los 132 $\frac{1}{4}$ pies
que tiene de estension en di-
reccion a dichas estacuas. La
veyda se colocara en linea rec-
ta de los 107 $\frac{1}{2}$ pies que tiene
de estension en prolongacion
de la fachada que se constru-
yendo D. Gonzalo Gonzalez

en la calle que se dirige de
Oriente a Poniente, partien-
do del ángulo de la calle
que se dirige al Norte y
que ha quedado marcada
con su correspondiente es-
taca. La rasante que ha
de observarse en las Calles
exige en el ángulo de la fachada
de esta Ucafa un terraplen
propinamente de $1\frac{1}{4}$ pies
y sería muy conveniente q
desde luego se destinase cierto
numero de carros de escombro
que fuesen a vertidos a dho pun-
to afin de formar la rasante,
sin lo cual no es facil dar
principio ala obra.

Examinado el plano
de fachada que este interesa
de presenta firmado por

el Arquitecto D. Juan Joaquin
de Villanola lo encuentro aue
gado a los principios del arte
y acuerdos del Excm. Ayun-
tamiento, por lo que no hallo
reparo alguno en que V. S. S.
se sirvan conceder la licencia
que se solicita bajo la observan-
cia del disco presentado, direc-
cion de dicho Arquitecto y reglas
de construccion siguientes.

1.^a Los cimientos han de construirse
sobre terreno firme con pe-
dernal y mezcla de cal y are-
na, dando tres A pies de grueso
hasta medio pie mas bajo
de las curvas de la calle, en donde
retallandose medio pie en ca-
da lado se sentara el local
general o cantaria de 3 pies
de alto por lo menos, y otros 2.

30 Mayo.

D. Antonio Ferrero
pide licencia para con-
struir de nueva planta en
el Pazo de Recoletos,

4 Junio

Hecha la tira de puestas
marcadas sus alineaciones
forma de construcion y ma-
teriales que han de em-
plearse, manifiesta que
la vivienda que se ha de
obrar en las calles exigien-
en el angulo de la fachada
de la verja un terraplen
de 1 pie y $\frac{1}{2}$ provisionam^{te}
y esia muy oportuno des-
tinar cierto numero de
piso de escombros que

fuere a' verter a' dho
punto a' fin de formar
la rasante, sin lo cual
no es facil dar principi-
pio a' la obra.

[Faint, illegible handwriting]

de grueso, resultando dos hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la Calle, y continuando estas a nivel hasta el mas bajo.

2.^a Sobre el referido Localo y con su superior ha de seguir la fachada de fabrica de ladrillo y merca de cal y arena hasta la imposta del piso principal, y de la misma fabrica en todas sus alturas con inclusion de los arcos de puertas y ventanas, sin permitir los entranados ni cornices de madera, retallando se por la parte interior proporcionalmente en cada uno de los pisos, a fin de que resulte una altura del arco de dos y medio pies de grueso, pudiendo ser aguil a gusto del Arquitecto Director bien formando una cornisa de piedra, o fabrica entranada o de madera descubierta siempre que no exceda de un vuelo regular y que se recojan las aguas en el canalon correspondiente, del cual deben partir las bajadas de barro o plomo que emboridas en el grueso de la fachada dirijan las aguas de lluvia a la Calle.

3.^a El vuelo de los balcones no excederá de $1\frac{1}{2}$ pies los del piso principal, dándose $3\frac{3}{4}$ pies de altura y al intervalo de los balaustreros seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie, y mas de otro separadas de la luz de los huecos.

4.^a En las puertas no habra batiente ni post

Señor Comisario de Fontanería. En vista de lo que se dice en esta
solicitud devo manifestar a V. S. que para comunicarme desde
el punto de Revoleto con el terreno en que trata colgar el
apoyante hay necesidad de que el Sr. Arquitecto del departa-
mento señale el ancho y dirección de la nueva Calle, se quite
la valla de tablas que hay colocada en la parte que ha de
ocupar esta y tambien los arboles de su frente, siendo ademas
necesario en su día cubrir con una pequeña atarjea los
pegueros del arbolado al frente de la citada Calle. P. S. Sin
embargo acordara lo mas acertado. Madrid 22 de Junio
de 1856.

M. de S. M. S. S.

El Comisario de Paseos y Arbolados que
suscribe se halla conforme con lo propuesto por
el Arquitecto de Fontanería, y cree que puede conce-
derse la licencia hasta que llegue la estación lluviosa.
Madrid 27 de Junio de 1856.

Como Sr.

Conforme la Comisión de obras con lo informado
por el Sr. Regidor de Paseos y Arbolados, entiendo que
queda concederse el permiso por el tiempo que expresa; ce-
sando entonces para impedir el que se perjudiquen las
platabandas con el barrial q. naturalm. se formaria.
Madrid 2 de Julio de 1856.

Madrid 8 de Julio de 1856.
En obediencia a V. S. S. S.
Comisario de la Comisión.

Quintana Y. José D. Marlone
Max

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]